MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

PROGRAMA ACTIVIDAD MUNICIPAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE **Desarrollo Estratégico De Las Comunicaciones**

OBJETIVO GENERAL Difundir y apoyar una visión compartida de la gestión Municipal con la comunidad, facilitando el cumplimiento de sus objetivos institucionales y sociales, a través de la ejecución de un plan de comunicacional de las actividades municipales.

FECHA DE REALIZACIÓN Enero a Mayo 2017

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria	
Honorarios	$ 7.062.225.-		
TOTAL	$ 7.062.225.-		

V° B°
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

ANDRES PARRA SANDOVAL
ALCALDE (S)

Certificado de Disponibilidad Nº 93 Imputación Presupuestaria 21.04

DECRETO Nº 240.- / **CHIGUAYANTE,** 07 FEB 2017 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 20.981, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto nacional para el año 2017; Decreto Alcaldicio N° 2881, de fecha 12 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017; Decreto Alcaldicio N° 3017, de fecha 28 de diciembre de 2016, que pone en vigencia el presupuesto municipal para el año 2017; y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese el Programa de Actividad Municipal, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANDRES PARRA SANDOVAL
A L C A L D E (S)

APS/MGM/RFC/PAR/aps.-
DISTRIBUCIÓN
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secplan

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 07 FEB 2017 HORA 13:22
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA